

2A

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0537

NEUQUEN, 16 MAR 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5634, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18-12-92, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a otorgar licencia comercial provisoria hasta el 31 / de diciembre de 1993, al señor CEREZO OSCAR RICARDO, para la instalación de un taller de frenos y embragues en el terreno sito en casa 19 Manzana 93, del barrio San Lorenzo, la misma estará sujeta a posibles denuncias de vecinos por ruidos molestos y a la aprobación de los planos correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5634, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva, la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.- ( Expte.N° 047-C-92 HCD.)



*[Handwritten signature]*  
Marta Luisa Herrera  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GRIN

*[Handwritten mark]*